

Acta general Celebrada en la Villa de Pinar del Rio

En la Villa de Pinar del Rio a Veinte y Cinco dias del mes de Octubre, de la era Cristiana mil ochocientos Veinte y dos años, reunidos los Señores Académicos ordinarios de Justicia, Comandante Militar, Cura Parroco, Vecinos, propietarios y Hacendados que subscriben, con asistencia de las Milicias del Departamento, dieron a las once horas de la noche una sesión pública, y se acordó lo siguiente: Que habiendo llegado a su noticia que todos los Reinos, Provincias, Estados, y Tropas del Brasil han declarado su Independencia, y se han confederado por su Constitución en un Grand Empire, y se han confederado por su Constitución, proclamando por su primer Emperador al Señor Don Pedro de Alcantara, antes Principe Regente y Defensor perpetuo del Brasil, bajo la Condición de prestar previamente el juramento solemnemente de aceptar, guardar, mantener y defender la Constitución que hiciere la Asamblea general Constituyente y legislativa del Brasil, compuesta de los Diputados constitucionales electos por sus Provincias, jurando además la escarapela de la Independencia y el lema de la Confederación, cuyas aclamaciones públicas se han hecho ya por todas las Legiones del continente, por sus Jefes, y el Excmo. Señor Don Juan de la Cruz General en Jefe del Ejército, Gobernador y Capitán General de este Estado, y Considerando que después de haver sido aceptada generalmente por el Excmo. Sr. Don Juan Manuel al Principe Regente y Defensor perpetuo del Brasil la incorporación de este Estado Cisplatino, bajo las Condiciones acordadas por el Congreso extraordinario de esta Provincia,



Discretos en su Consejo de Estado al Diputado del  
Excmo. Sr. Indio Procurador General del Estado  
Cristóbalino como su Representante cerca del Real Senado,  
está en los intereses y en los deberes de este Estado entrar  
en la gran Confederación del Brasil y Adherir por su  
Emperador al Sr. Don Pedro de Alcantara, en la mis-  
ma forma y con la misma solemnidad que lo han he-  
cho los Pueblos, Cavidades, Gobiernos y Juntas de las Pro-  
vincias confederadas = Puesto con esta medida terminamos  
nuestra resolución de un modo el mas feliz e inen-  
perado, y nuestro Estado gobernándose por sus Leyes,  
con Representación Nacional, formando parte de un  
tanto Imperio, y por la protección de un Empera-  
dor y de la Confederación de diez y ocho Provincias Res-  
petables, habrá asegurado su Libertad e independencia  
en la Independencia general de nuestro Continente,  
sin los riesgos de nuevos acontecimientos en que trata de pre-  
cipitarnos una miserable fracción de hombres perversos y  
Ambiciosos, Atendiendo que nos hagamos Republica, sepa-  
rada a fin de guardar a la sombra de la Marguina y a costa  
de los Creditos e incautos, como si nuestro Estado tuvie-  
se los elementos necesarios para Constituirse en Nación  
independiente. Dicha por lo tanto la Nación y la Con-  
vención publica y probada se confedere e incorpore en  
un Imperio Piense que le defienda de las incursiones  
extrangeras al mismo tiempo que de los perturbados  
del Vicio interior. Por todas estas consideraciones, Acorda-  
ron que por su parte y como interpretes de la Voluntad  
y de los Votos de todos los Distritos de este Departam-  
to y Comarca declaraban y decian declarar su  
Independencia Publica: Ratificaban su incorporación



al Grande Imperio Brasileiro, aclamaban y proclamaban con toda la efusion de sus Coraciones por su unico y primer Emperador Constitucional al Señor Don Pedro de Alcantara, antes Principe Regente y Defensor perpetuo del Brasil y en este concepto legitieron con el mayor júbilo =

- 1 Viva nuestra Santa Religion.
- 2 Viva la Independencia del Brasil y del Estado Cisplatino.
- 3 Viva la Asamblea general Constituyente del Brasil.
- 4 Viva al Emperador Constitucional del Brasil y del Estado Cisplatino el Sr D.<sup>o</sup> Pedro primero.
- 5 Viva la Emperatriz del Brasil y del Estado Cisplatino, y la Dinastia de Braganza imperante en el Brasil y en el Estado Cisplatino.
- 6 Viva el Pueblo Constitucional de el Brasil y del Estado Cisplatino.
- 7 Viva la incorporacion del Estado cisplatino al grande Imperio Brasileiro.



En su consecuencia se celebró una Misa en Accion de gracias al Cielo por este tan singular beneficio que nos dispensaba, que termino con el Te Deum, salvas de Artilleria, y descargas dobles de fusileria en medio de un ruido y numeroso concurso. Concluidos los Divos acordaron que se extendiese Acta de este Acuerdo y Resolucion, y se pase una Copia autentica firmada por todos los Señores al Excmo. Señor Don de la Laguna Capitan General de este Estado para su conocimiento y traer al Excmo. Señor Judio Procurador General para que la lleve a la Augusta presencia del Emperador, a fin de que se legitime, si merece M-

soberana Representacion, en los Archivos del Excmo.  
 mandando felicitarse en nombre de este Pueblo.  
 por su inauguracion al Trono del Brasil. Togado  
 animados al expresado Sr. Sindico general se sigue  
 expedir sus providencias las mas urgentes para que  
 sin perdida de instantes se proceda a las elecciones  
 de los Diputados de este Estado a la Asamblea ge-  
 neral Constituyente y legislativa del Brasil, sin  
 perjuicio de la que corresponde al Departamento de  
 Montevideo luego que las Circunstancias lo permit-  
 tan executar sin inconvenientes. Y siendo esta la  
 voluntad de los expresados Señores y Vecinos fir-  
 maron este Acuerdo y Resolucion en el dia, mes  
 y año de supra.



J. J. J.  
 J. J. J.

Juan de los Rios Matute  
 Magro como Jefe de la Deputacion

Al Calde Adriano P. P. P.  
 Solano Escrivano  
 C. a Vic. a. C. a.

Anacleto de la Cruz  
 P. P. P.

Faustino Lopez  
 Jose M. de la Cruz  
 M. P. P.

Felipe Angenon

Rafael Sainza de la Cruz

Salvador Vidal y  
 Benito

Ant. P. de Bellino

C. a.

Los Pasquales ~~Amable~~

Guillermo ~~Caroline~~ Borstborn ~~interis~~

Manuel Antonio Gonsalves

Felipe y Gertrudis Jacco ~~Lerally~~

Dominic Segor ~~Antonio Bernate Montano?~~

Fran. Francisco Maxim ~~Tuine~~

Juan Lore & ~~Almuntia~~

Juan Jacinto

Diego de Lore ~~Cubero~~

Juan Lore & ~~Almuntia~~

et Diego de Greg. ~~Don.~~

Diego ~~Porand~~

Attracto ~~de la~~ ~~Caigay~~ Juan <sup>co</sup> Casanobas

Sancto ~~Toro~~ ~~attem~~ ~~on~~

Felipe ~~Fernandez~~

Juan ~~Dib~~

et Diego de ~~Diego~~ ~~Adal.~~

Attracto ~~de la~~ ~~Caigay~~

Fran. ~~Pajon~~

Francisco de ~~Ant.~~ ~~Yarigu~~

Fran. ~~Pajon~~

Diego ~~Fernandez~~



Cristobal B... et suego de D. Juan Pablo Simon  
Agust. n. Tambati  
Anacleto de la Cagigay

Juan de Dios, Manig  
Coronel

Coronel

Comandante Linea de la  
Cat. n.

Juan Maria Libunian

4 to  
Ten.

Morano  
Alfonso Sautin

A suego de D. Bonifacio

Anacleto de la Cagigay

Cayetano de la Cagigay

Benigno Morales Jaculaga

A suego de Juan Sibilan

Procurador Morales

Joaquin de la Cagigay

A suego de D. Juan Santos Rodriguez

Comite de la  
Cagigay



Excmo. Sr. D. Juan de Sarmiento

Con

recuerda con la que dexamos en  
Chirada en este Pueblo; de que damos fe

Yo Juan de Sarmiento

Arzobispo de Castro Matutunz Aca  
Magis Arzobispo de S. Fernando de D. Fernando

Alcalde Ord.  
y Precidente

Sr. Juan de Sarmiento

Polans Lamiar  
C. a. g. o. C. i. c. e.

Coron. Don al de  
postam to



Benigno Morales  
Aureo Joaquín Velasco

Benigno Morales  
Joaquín del Ojalte

Aureo de D. Juan Santos Rodríguez

José Salas

Virias Sanz y Sarcamida



igual con la que queda en el Archivo de este Pueblo; de que certificamos

Alcalde

Don Juan de los Rios  
Magistrado de Justicia de este Departamento

Presidencia  
Don Juan Palacios  
Coron. Com. del Dep. de  
tamento.

Polans Larriaga  
C. de J. de C.



no Garcia de S. Thome de S. Agostão  
Vic. Ex. de S. Thome de S. Agostão

Justino Lepena  
Jose da Silva de S. Thome de S. Agostão

Rafael Lima de S. Thome de S. Agostão  
Aut. Baron de Bellin

Ameliaz  
Guillermo Cortez

Manuel Antonio Gomes  
Felipe yzquierdo

Jauro Serra  
Antonio Procyo



Don. Francisco Maximiano  
Juan Jose de Almonte

Juan Jose de Almonte  
Bernardo Prada

El negro de D. Gregorio  
Juan de Casanobon

Thome de S. Agostão

Jaime José Aleman

Felipe Tamayo

~~...~~

~~...~~ Juan Gilroy

A cargo de Don Enrique Nadal.

Atacadero Blas Cagigas

Juan C. Payad

A cargo de Santa Yariqu

Juan C. Payad

Jorge Fernandez

Crisanto

Suarez

A cargo de Don Juan Pablo Minoret

Atacadero Blas Cagigas

Rogelio Nampati

Juan de Dios Flores

Jose Anfo Bordeny

Coronel  
Don Juan Antonio Bordeny

Coron. Com.

Don Juan Bordeny  
Cat. 1<sup>o</sup>

Juan Man. Libano

2<sup>o</sup>  
Ten.

Mariano Souto  
Alferez

A cargo de Don Ventura Pich  
Atacadero Blas Cagigas

Creyto de la ...

